

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20855 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

FRANCESC XAVIER RAFÍ ROIG, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 337/2015 Sección C3.

Fecha del auto de declaración: 15 de mayo de 2015.

Clase de concurso: Voluntario, Abreviado con Apertura de Liquidación

Entidad concursada: TACER TECNICS, S.L. con domicilio en C. Josep Pla 82-84 2.ª 08019 Barcelona y con CIF n.º B62833793.

Administradores concursales: CROWE HORWATH CONCURSAL, S.L.P. que ha designado a D. EMILIO ÁLVAREZ PÉREZ (Economista).

Recepción de créditos en:

- Dirección postal: Av. Diagonal, 429, 5.ª planta. 08036 Barcelona.

- Dirección electrónica: concursotacer@crowehorwath.es

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Registro Público de Resoluciones Concursales: www.publicidadconcursal.es

Llamamiento de los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts catalanes, 111, edificio C, planta 13. 08014 Barcelona).

Barcelona, 10 de junio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150029753-1